

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2514237

EXTRACTO

GISELA ARIADNE SCHWERTER HUAQUIN, Notario Público Titular de la 5 Notaría de Calama, con asiento en la comuna de San Pedro de Atacama, con oficio en calle Los Laureles sin número, población Conde Duque, certifico: que por escritura pública otorgada con fecha 24 de junio de 2024, Repertorio N°173-2024, ante mí, don HECTOR HERNÁN GARCÍA MAMANI, cedula nacional de identidad N° 9.161.237-2, chileno, casado, contador auditor, actuando en representación de COMUNIDAD ATACAMEÑA DE LARACHE, Rol Único Tributario N° 74.888.500-5, comunidad indígena con personalidad jurídica, ambos domiciliados en calle San Juan sin número, Ayllú de Larache, comuna de San Pedro de Atacama, constituyó para su representada una sociedad por acciones, cuyo extracto es el siguiente: Nombre: El nombre de la sociedad será "LARACHE HIDROPONÍA SpA". Domicilio: San Pedro de Atacama, región de Antofagasta, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: A) la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agrícola, agropecuaria, frutícola, hortalizas, verduras, la compra, venta y exportación de la producción, sea la propia o ajena, servicios de embalaje, packing y de asesoría a productores, y la elaboración de alimentos, de toda clase, a partir de esa producción; realizar el despacho y el transporte de las hortalizas y vegetales que se producirán y comercializaran en el marco del objeto social de la sociedad; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos agrarios; B) También la sociedad realizará servicios de transportes de personas, pudiendo usar taxis ejecutivos, transporte de turistas, todo tipo de transporte terrestre de personas con carácter nacional e internacional, agencia de viajes y operador turístico, transporte de carga, nacional e internacional, y todo lo relacionado con el transporte de personas y escolar; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000, dividido en 10 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto, pagados en dinero en efectivo e ingresados a la caja social por COMUNIDAD ATACAMEÑA DE LARACHE. Duración: comenzará a regir a partir de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. San Pedro de Atacama, 26 de junio de 2024.

CVE 2514237

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

